

000002



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." -**

CUANTIA S/1.912.981.000,00



NOTARIO
Decimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,
 2 República del Ecuador, hoy día CATORCE DE
 3 JULIO de mil novecientos noventa y tres , ante
 4 mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COS
 5 TALES , NOTARIO DECIMO CUARTO de este
 6 cantón, comparece en la celebración de la
 7 presente escritura : el señor MARCELO MASCIALINO
 8 ALVAREZ , quien declara ser de estado civil
 9 casado, Ingeniero , a nombre y representación de
 10 la **COMPANIA " MAQUINARIAS Y VEHICULOS**
 11 **S.A.** , en su calidad de Gerente General,
 12 según consta en el documento que se agrega como
 13 habilitante , de nacionalidad argentina, mayor de
 14 edad, domiciliado en esta ciudad , hábil para
 15 contratar y a quien de conocerlo doy fe .
 16 Bien instruido en el objeto y resultados de
 17 esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
 18 **DE ESTATUTOS** , a cuyo otorgamiento procede con
 19 entera libertad, para que sea elevada a
 20 escritura pública, me presentó la minuta que
 21 es del tenor literal siguiente .- Señor
 22 Notario:- Autorice la escritura de aumento de

1 capital y reforma de estatutos de la compañía
 2 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." , que se otorga al
 3 tenor de las siguientes declaraciones y
 4 estipulaciones: -P R I M E R A .-OTORGANTE:-
 5 Otorga la presente escritura y comparece para
 6 hacer las declaraciones que ella contiene el
 7 Ingeniero MARCELO MASCIALINO ALVAREZ , por los
 8 derechos que representa de " MAQUINARIAS Y
 9 VEHICULOS S.A." , en su calidad de Gerente
 10 General de la compañía y en cumplimiento de
 11 lo resuelto por la Junta General de
 12 Accionistas celebrada el día jueves treinta
 13 de abril de mil novecientos noventa y dos. -S E
 14 G U N D A : - ANTECEDENTES : -a) Mediante
 15 escritura pública autorizada por el Notario
 16 Segundo del cantón doctor JORGE JARA GRAU, el
 17 día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE de mil novecientos
 18 sesenta y tres , inscrita en el Registro Mercantil
 19 el TRECE DE DICIEMBRE de mil novecientos
 20 sesenta y tres, se constituyó la compañía
 21 "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." con un capital de
 22 DIEZ MILLONES DE SUCRES . - b) Mediante
 23 escritura pública autorizada por el Notario
 24 Segundo del cantón doctor Jorge Jara Grau ,
 25 el día TREINTA DE JUNIO de mil novecientos
 26 sesenta y cinco, inscrita en el Registro
 27 Mercantil el CATORCE DE JULIO de mil
 28 novecientos sesenta y cinco, se reformaron en

Notario
 Segundo
 del Cantón
 Doctor
 Jorge Jara Grau
 Ecuator



001700 00




NOTARIO
Décimo Cuarto
ne. Tama C.
ABOGADO
Iayaquill-Ecuador

1 su totalidad los estatutos de " MAQUINARIA
2 VEHICULOS S.A." , para adecuarlos a la Ley
3 Compañías que se había dictado por el
4 gobierno ecuatoriano ; c) Mediante escritura
5 pública autorizada por el Notario Segundo del
6 cantón doctor Jorge Jara Grau, el día SIETE
7 DE DICIEMBRE de mil novecientos setenta y dos
8 inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno
9 de febrero de mil novecientos setenta y tres ,
10 se aumentó el capital de la compañía a DOS
11 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformaron
12 y codificaron sus estatutos .- d) Mediante
13 escritura pública autorizada por el Notario
14 Séptimo del cantón doctor JORGE MALDONADO
15 RENELLA , el día VEINTISEIS DE MARZO de mil
16 novecientos setenta y cinco, inscrita en el
17 Registro Mercantil el ONCE DE ABRIL de mil
18 novecientos setenta y cinco , se aumentó el
19 capital de la compañía a CINCUENTA MILLONES
20 DE SUCRES y se reformaron sus estatutos ; e)
21 Mediante escritura pública autorizada por el
22 Notario Quinto del cantón doctor Gustavo
23 Falconí Ledesma, el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE
24 de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en
25 el Registro Mercantil el TREINTA Y UNO DE
26 DICIEMBRE de mil novecientos setenta y cinco ,
27 se aumentó el capital de la compañía a CIEN
28 MILLONES DE SUCRES y se reformaron sus

[Handwritten signature]

1 estatutos ; f) Mediante escritura pública
2 autorizada por el Notario Quinto del cantón
3 doctor Gustavo Falconi Ledesma , el día
4 VEINTICUATRO DE AGOSTO de mil novecientos
5 setenta y seis, inscrita en el Registro
6 Mercantil el OCHO DE SEPTIEMBRE de mil
7 novecientos setenta y seis , se reformaron y
8 codificaron los estatutos de la compañía ; g)
9 Mediante escritura pública autorizada por el
10 Notario Quinto del cantón doctor Gustavo
11 Falconi Ledesma, el día veintiseis de marzo
12 de mil novecientos setenta y nueve , se aumentó
13 el capital de la compañía a CIENTO CINCUENTA
14 MILLONES DE SUCRES y se reformaron sus
15 estatutos.- h) Mediante escritura pública
16 autorizada por el Notario Quinto del cantón
17 doctor Gustavo Falconi Ledesma , el día
18 SIETE DE DE NOVIEMBRE de mil novecientos
19 ochenta inscrita en el Registro Mercantil el
20 seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno,
21 se aumentó el capital de la compañía a
22 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron
23 sus estatutos ; i) Mediante escritura pública
24 autorizada por el Notario del cantón abogado
25 PIERO AYCART VINCENZINI , el día DIECINUEVE DE
26 JULIO de mil novecientos ochenta y dos , se
27 aumentó el capital de la compañía a
28 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y se



0970604



NOTARIO
Décimo Cuarto
ne. Yama C.
ABUGADO
Guayaquil-Ecuador

1 reformaron sus estatutos .- Este aumento de
 2 capital no pudo pagarselo en su integridad ;
 3 j) En cumplimiento de lo resuelto por las
 4 juntas generales extraordinarias de accionistas
 5 de la compañía , del DOCE DE SEPTIEMBRE de
 6 mil novecientos ochenta y cuatro y veinticuatro
 7 de junio de mil novecientos ochenta y cinco,
 8 la Presidencia otorgó la respectiva escritura
 9 de reducción o limitación del capital social
 10 y subsiguiente aumento de capital y reforma de
 11 Estatutos ante el Notario Quinto del cantón
 12 Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
 13 VEINTE DE SEPTIEMBRE de mil novecientos
 14 ochenta y cinco , la misma que se inscribió en
 15 el Registro Mercantil el doce de diciembre
 16 de mil novecientos ochenta y cinco . En virtud
 17 de dicho acto el capital de la compañía quedó
 18 fijado en OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES
 19 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES ; k)
 20 Mediante escritura pública autorizada por el
 21 Notario Quinto del cantón doctor Gustavo
 22 Falconi Ledesma, el día siete de marzo de
 23 mil novecientos ochenta y seis , inscrita en el
 24 Registro Mercantil el dieciseis de julio de
 25 mil novecientos ochenta y seis , se aumentó el
 26 capital de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS
 27 SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
 28 SUCRES y se reformaron sus Estatutos ; i)

1 mediante escritura pública autorizada por el
2 Notario Quinto del cantón doctor Gustavo
3 Falconi Ledesma el veintisiete de septiembre de
4 mil novecientos ochenta y seis e inscrita el
5 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE de mil novecientos
6 ochenta y seis se aumentó el capital de la
7 compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA OCHENTA Y
8 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES y
9 se reformaron sus estatutos ; ll) Mediante
10 escritura pública autorizada por el Notario
11 Quinto del cantón doctor Gustavo Falconi
12 Ledesma, el día treinta de julio de mil
13 novecientos ochenta y siete , inscrita en el
14 Registro Mercantil el VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE
15 de mil novecientos ochenta y siete , se aumentó
16 el capital de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS
17 VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO
18 MIL SUCRES y se reformaron sus estatutos . m)
19 Mediante escritura pública autorizada por el
20 Notario Quinto del cantón doctor Gustavo Falconi
21 Ledesma , el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE de
22 mil novecientos ochenta y siete , inscrita en
23 el Registro Mercantil el QUINCE DE DICIEMBRE
24 de mil novecientos ochenta y siete , se aumentó
25 el capital de la compañía a UN MIL
26 TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS
27 SESENTA Y OCHO MIL SUCRES y se reformaron sus
28 estatutos ; n) Mediante escritura pública



00000 00



NOTARIO
Décimo Cuarto
No. Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 autorizada por el Notario Quinto del cantón doctor
2 Gustavo Falconi Ledesma , el día DOCE DE
3 FEBRERO de mil novecientos ochenta y ocho ,
4 inscrita en el Registro Mercantil el SEIS DE
5 JUNIO de mil novecientos ochenta y ocho , se
6 aumentó el capital de la compañía a UN MIL
7 CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS
8 TRES MIL SUCRES y se reformaron sus estatutos ;
9 o) Mediante escritura pública autorizada por el
10 Notario Quinto del cantón doctor Gustavo Falconi
11 Ledesma , el día ONCE DE AGOSTO de mil
12 novecientos ochenta y ocho , inscrita en el
13 Registro Mercantil el TRECE DE ENERO de mil
14 novecientos ochenta y nueve , se aumentó el
15 capital de la compañía a UN MIL QUINIENTOS
16 DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL
17 SUCRES y se reformaron sus estatutos ; p) Por
18 escritura pública autorizada por el Notario
19 Quinto del cantón doctor Gustavo Falconi
20 Ledesma , el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE de
21 mil novecientos Noventa , inscrita en el
22 Registro Mercantil el NUEVE DE NOVIEMBRE de mil
23 novecientos noventa , se aumentó el capital de
24 la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
25 MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES y
26 se reformaron sus estatutos - q) Mediante
27 escritura pública autorizada por la Notaria
28 Décima Tercera del cantón Guayaquil celebrada el

1 opera para cada accionista de pleno derecho ,
2 aumentado sus acciones por derecho de
3 atribución , el aumento de capital corresponde
4 y se distribuye entre los actuales accionistas
5 en proporción a las acciones que les
6 corresponden de acuerdo al actual porcentaje
7 de sus acciones , de manera que a ANDEAN
8 INVESTMENT LTD. , de nacionalidad británica , se
9 le asignan UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS
10 MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE acciones ; al
11 señor SERGIO PEREZ VALDEZ , de nacionalidad
12 ecuatoriana, se le asignan cincuenta y tres
13 mil ochocientos ochenta y cuatro acciones ; a
14 Financiera de la República S.A. , de
15 nacionalidad ecuatoriana se le asignan cuarenta
16 mil novecientos cuarenta y siete acciones ; a
17 Financiera Andina S.A. , de nacionalidad
18 ecuatoriana se le asignan treinta y cinco mil
19 doscientos treinta y un acciones ; a Financiera
20 Iberoamericana de nacionalidad ecuatoriana se
21 le asignan diez mil trescientos noventa y
22 seis acciones ; a Cidim S. A. de nacionalidad
23 ecuatoriana se le asignan cinco mil novecientos
24 veintiseis acciones ; a HOMERO MUIRRAGUI
25 JIMENEZ , de nacionalidad ecuatoriana se le
26 asignan cincuenta acciones y a JOHN GOMEZ
27 YCAZA de nacionalidad ecuatoriana se le
28 asignan diez acciones.- TRES CUATRO.- Que la



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 de Tama C.
 ABOGADO
 Cayash - Ecuador

1 compañía extranjera que capitaliza
 2 utilidades en este aumento de capital no
 3 requiere de autorización del Ministerio de
 4 Industrias, Comercio, Integración y Pesca,
 5 por tratarse de una reinversión de utilidades
 6 que no modifica la proporción de la inversión
 7 extranjera existente, tal como lo permite el
 8 acuerdo número ochenta y cuatro del primero
 9 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro
 10 del referido ministerio, publicado en el
 11 registro oficial número seiscientos setenta y ocho de
 12 siete de febrero de mil novecientos ochenta y
 13 cuatro y en armonía con las disposiciones
 14 constantes en el régimen común de tratamiento
 15 de los capitales extranjeros y sobre marcas,
 16 patentes, licencias y regalías, establecido
 17 mediante la decisión doscientos noventa y siete
 18 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena,
 19 publicado en el suplemento del registro
 20 oficial número seiscientos veintiocho del
 21 trece de mayo de mil novecientos noventa y
 22 uno, el decreto ejecutivo número sesenta y
 23 tres de veintisiete de agosto de mil
 24 novecientos ochenta y cuatro y el reglamento
 25 para la aplicación de la decisión doscientos
 26 noventa y uno de la Comisión del acuerdo
 27 de Cartagena, TRES y CINCO. - Que se reforma
 28 el estatuto codificado de la compañía en su

[Handwritten signature]

1 artículo sexto , de manera que quede
2 redactado de la siguiente forma : "ARTICULO
3 SEXTO .- El capital social de la compañía es
4 de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES
5 representados en tres millones setecientos mil
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una , numeradas desde el cero
8 cero cero cero cero cero cero cero uno
9 hasta el número TRES MILLONES SETECIENTOS MIL
10 inclusive .- Autorice la escritura con las
11 formalidades de ley y agregue a la nota de
12 mi nombramiento , la copia certificada del acta
13 de sesión de Junta General de accionistas de
14 Maquinarias y Vehículos S.A. -(firmado)
15 JOSE ORTIZ MATA .- abogado .- registro número
16 ochocientos treinta y tres .- HASTA AQUI LA
17 M I N U T A QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
18 PUBLICA .- ES COPIA .-Quedan agregados al registro
19 formando parte integrante de esta escritura y
20 para que se copien en todos y cada uno de
21 los testimonios que de ella se dieren el
22 nombramiento que legitima la personería del
23 representante de la compañía MAQUINARIAS Y
24 VEHICULOS S . A . " ; copia del acta de Junta
25 General de la misma compañía .- Esta escritura
26 está exonerada de todos los pagos de impuestos .-
27 L E I D A esta escritura de principio a fin ,
28 por mi el Notario en alta voz al compareciente,



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.



Guayaquil, 1ero. de febrero de 1990

01.02.90

Señor Ingeniero
MARCELO MASCIALINO ALVÁREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle a usted que el Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, ratificada en la sesión celebrada el día 24 de enero de 1990, acordó elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A., por el periodo de tres años, con las atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, encontrándose dentro de éstas la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales reformados.

La Compañía Maquinarias y Vehículos S. A., se constituyó mediante el otorgamiento de la Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de noviembre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del mismo año. Sus estatutos fueron codificados en la Escritura Pública autorizada, por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 24 de agosto de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre del mismo año; y, últimamente los Estatutos fueron reformados en la Escritura Pública que autorizó el mismo Notario Quinto, el 7 de marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de junio de 1986.

Atentamente,

[Handwritten signature of Dr. Galo García Eraud]

DR. GALO GARCÍA ERAUD
Primer Vocal Principal del Directorio de
Maquinarias y Vehículos S.A.
Presidente de la Sesión

Guayaquil, 1ero. de febrero de 1990

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

[Handwritten signature of Marcelo Mascialino Álvarez]

ING. MARCELO MASCIALINO ALVAREZ

CERTIFICO que con fecha de hoy, que-

[Handwritten mark or signature]

da inscrito este Nomenclato de Gerente General de MAQUINARIAS Y VEHICU-
LOS S.A., a foja 3.596, número 1.721 del Registro Mercantil y anotado ba-
jo el número 2.610 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero doce de
mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dé conformidad con el numeral 5o. del artículo 18 de la
ley notarial, reformada por el Decreto Supremo No. 2386
de fecha 31 de marzo de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia
precedente que consta de una foja es igual al original
que me fue presentado y devuelto al interesado.-
Guayaquil, Agosto 13 de 1.991.-

[Handwritten signature]

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nomenclato de Gerente General de "MAQUINARIAS
Y VEHICULOS S.A." es igual a su original, no constando anotación alguna al -
margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido feemplazado.- Gua-
yaquil, once de Marzo de mil novecientos noventa i tres.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

[Handwritten signature]
AB. ERNESTO TAMAYO CERVANTES
Notario Público del Cantón Guayaquil



**MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.**

C O P I A



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A., CELEBRADA EL DIA JUEVES
ABRIL DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas quince minutos del día jueves treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, en el local social de Maquinarias y Vehículos S. A., ubicado a la altura del km. 3,5 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Maquinarias y Vehículos S. A. previamente convocada por el Gerente General de la Compañía, Ing. Marcelo Mascialino, según aviso publicado en Diario El Telégrafo de Guayaquil, el día martes 14 de abril de mil novecientos noventa y dos. Por ausencia del Presidente del Directorio, Sr. Sergio E. Perez V., los miembros de la Junta designan al Abg. José Ortiz M., para que presida la reunión. Actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Marcelo Mascialino. El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de los concurrentes, resultando que asisten los siguientes accionistas: ANDEAN INVESTMENT LTD.- propietario de 1'650.218 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 1'650.218 votos, representado por la señora Betty Laad de Muñoz, según escritura de poder que se acompaña; CIDIM S.A.- propietario de 5.536 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 5.536

1'650.218

5536

1650218
5536
1912981
1912981



votos, representado por Abg. José Ortiz M., según carta poder que se acompaña.- Se encuentra presente, el Comisario de la compañía señor Juan Morán Vera. Por Secretaría se informa a la Presidencia que los accionistas concurrentes representan más de la mitad del Capital Social, pues se encuentran presentes accionistas que en conjunto suman el 92,65% del capital pagado, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que se dé lectura a la Convocatoria, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionista de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. que se efectuará en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3,5 de esta ciudad, el día jueves 30 de abril de 1992, a las 15h00, para tratar:

- 1.- Lectura y resolución del Acta anterior
- 2.- Conocimiento y resolución sobre los informes del Directorio, Gerente General, Comisario y Auditores Externos sobre el ejercicio económico de 1991 y de sus recomendaciones.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico del año 1991
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la recomendación del Directorio a la Junta General de Accionistas sobre el destino que se dará a los resultados del ejercicio de 1991.
- 5.- Estudio y Resolución sobre la recomendación hecha por la Gerencia General, para aumento de Capital y Reformas de Estatutos.



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

00 00 10



6.- Seleccionar la firma de Auditores Externos que deberá contratarse para el año 1992.

Guayaquil, 15 abril de 1992

ING. MARCELO MASCIALINO A.
Gerente General

El comisario Señor Juan Morán Vera, ha sido citado personal e individualmente para esta reunión."

Leída que es la convocatoria, el presidente dispone se pase al primer punto del orden del día por lo que se da lectura al acta de la Junta que tuvo lugar el lunes 24 de febrero de 1992, aprobándose en todas sus partes por 1.655.754 votos que representan la totalidad de los votos de los accionistas presentes.-

En el segundo punto del orden del día se da lectura a los informes del Directorio, Gerente General, Comisario y al de los Auditores Externos, referente al ejercicio económico del año 1991. La Junta por unanimidad, esto es por la cantidad de 1.655.754 votos, aprueba los informes presentados a su consideración.-

En el tercer punto del orden del día la Junta por 1.655.754 votos que representa la totalidad de sus asistentes, acepta el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos presentados por la administración correspondiente al año 1991.-

En el cuarto punto del orden del día se da lectura a la recomendación que formula el Directorio respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico, resolviendo aceptar por unanimidad, por 1.655.754 votos, las siguientes



**MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.**

sugerencias: 1) destinar a reserva legal la suma de S/.71.007.159,05; 2) enjugar el 100% de las pérdidas de los años 1985, 1986, 1987, 1989 y 1990 que suman S/.829.772.377,27 utilizando las siguientes partidas: a) superávit por revalorización*, S/.238.451.986,05; b) Reserva voluntaria de S/.335.553.715,19; c) reserva por revalorización de patrimonio (parcial) S/.255.766.676,03; 3) aprobar el aumento de capital de la empresa en S/.1.912.981.000,00 que se realizará de conformidad a las recomendaciones presentadas por la Gerencia General aprobadas por el Directorio, que serán consideradas en el siguiente punto del orden del día.

En el quinto punto del orden del día se resuelve aceptar por 1.655.754 votos, es decir por unanimidad, la propuesta de aumento de capital sugerida por la Gerencia General y aceptada por el Directorio de la compañía que consiste en lo siguiente: a) aumento del capital de la compañía en la cantidad de S/.1.912.981.000,00 de manera que el capital social que es en la actualidad el de S/.1.787.019.000,00 quede incrementado a S/.3.700.000.000,00; b) que el aumento de capital se realice mediante la emisión de 1.912.981 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una; que el aumento sea pagado así: 100% con las utilidades disponibles correspondientes al ejercicio de 1991, esto es la suma de S/.539.772.939,64; con la utilidad del ejercicio económico de 1988 la cantidad de S/.404.704,56 y con la reserva por revalorización del patrimonio S/.1.372.803.355,80; c) que como la capitalización de las



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.



utilidades y la reserva para la revalorización operada por cada accionista de pleno derecho las 1'912.981 acciones que se emitan por dicho concepto se distribuyan entre los actuales accionistas de la compañía en proporción al porcentaje actual de su participación en el capital social por derecho de atribución; d) que en consideración al aumento de capital por capitalización de utilidades y aplicación de la reserva de revalorización se reforme el artículo sexto del estatuto social para que en adelante diga lo siguiente: "El capital social de la compañía es de S/.3.700.000.000 representado por 3.700.000 acciones nominativas y ordinarias de S/.1.000 cada una numeradas del 0000.000.001 hasta el 3.700.000 inclusive." que salvo la reforma anterior el estatuto de Maquinarias y Vehículos S.A. queda ratificado en todas sus partes. La Junta por unanimidad resuelve facultar al Gerente General, Ing. Marcelo Mascialino Alvarez, para que perfeccione la suscripción de las escrituras correspondientes a la reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A.

En el sexto punto se acepta por 1.655.754 votos la recomendación del Directorio para que la firma Price Waterhouse & Co. sea contratada para realizar la auditoría externa del año 1992.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17H30 del día de la convocatoria, concluye la sesión firmando el Presidente y Secretario de la Junta.- (F) Abg. José Ortiz Mata,



**MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.**

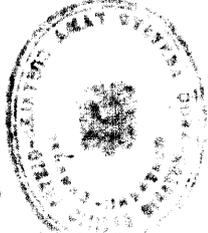
Presidente Ad-Hoc.- (F) Ing. Marcelo Mastialino, Secretario.-
Certifico que el texto que antecede es fiel copia del
original que se encuentra en el libros de actas de la
compañía.- Guayaquil, 30 de abril de 1992.-


ING. MARCELO MASCIALINO A.
Secretario

Av. Juan Tenca Marango, Km. 3⁶/₈ - Teléfono: 272600
Fax 593-4 273561- Telex 043140 - Casilla 09.01-364
Guayaquil-Ecuador



1 éste la aprueba en todas sus partes, se
 2 afirma, ratifica y suscribe en unidad de
 3 acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL
 4 DOY FE. -



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Notario Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador

5
 6
 7 *Manuscrito*
 8 Ing. MARCELO MASCIALINO ALVAREZ R.U.C 0990022011001
 9 C.I. 091207847-4

Manuscrito
 10
 11
 12
 13
 14

15 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
 16 PRIMER TESTIMONIO, en once fojas útiles,
 17 que sello y firmo, en Guayaquil, a los dieciseis
 18 días del mes de julio de mil novecientos noventa
 19 y tres.-



Manuscrito
 20
 21
 22
 23
 24

25
 26 DOY FE.- Que en esta fecha y en cumplimiento a lo or-
 27 denado por el señor Intendente de Compañías de Guaya-
 28 quil, Encargado, en Resolución No.93-2-1-1-0002022,

expedida el nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-

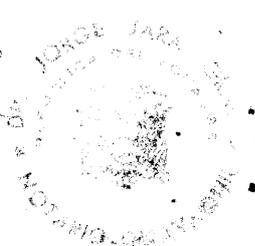
Guayaquil, Agosto 16 de 1.993.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

Doy fe que se tomó nota de la Resolución No.93-2-1-1-000 2022 de fecha 9 de agosto de 1.993 del Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, al margen de la matriz del 22 de Noviembre de 1.963, otorgada ante mí.- Guayaquil, a 19 de agosto de 1.993.

NOTARIO



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93 - 2 - 1 - 1 - 0002022, dictada el 9 de Agosto de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A., de fojas 28.871 a 28.892, número 11.726 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.635 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cer_

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.628 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 del mismo Registro de 1.965; 2.292 del propio Registro de 1.973; 4.223 del pre nombrado Registro de 1.975; 8.915 de dicho Registro de 1.979; 18.978 del expresado Registro de 1.976; 5.004 y 5.023 de igual Registro de 1.981; 32.002 del respectivo Registro de 1.982; 47.606 del Registro Mercantil de 1.985; 42.633 y 20.759 del mismo Registro de 1.986; - 46.931 y 34.348 del propio Registro de 1.987; 22.990 del Registro Mercantil de 1.988; 1.859 de dicho Registro de 1.989; 35.848 del respectivo Registro de 1.990; 29.985 del indicado Registro de 1.991; y, - 15.484 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 97.800.00

